

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2022-3679 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora número 4 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (adaptación a la nueva jurisprudencia constitucional).*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 9 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 4 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los efectos de adaptación a la nueva regulación recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales modificado por el RD Ley 26/2021 de 8 de noviembre que adapta el citado Texto Refundido a la jurisprudencia constitucional recogida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de fecha 26 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colindres.sedelectronica.es>].

Colindres, 10 de mayo de 2022.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

[2022/3679](#)